

PERMISO OBRA MENOR N°
 DE FECHA

PERMISO DE OBRA MENOR

- AMPLIACION MENOR A 100 M2
 MODIFICACION sin alterar estructura
 ART. 6.2.9. O.G.U.C.

DIRECCION DE OBRAS - I. MUNICIPALIDAD DE :
ARICA

REGION: DE ARICA Y PARINACOTA

URBANO RURAL

NUMERO DE PERMISO
9540
FECHA
15 MAR 2018
ROL S.I.I
63-9

VISTOS:

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 24 de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B) Las disposiciones de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, en especial el Art. 116, y su Ordenanza General.
- C) La solicitud de aprobación, los planos y demás antecedentes debidamente suscritos por el propietario y los profesionales correspondientes al expediente S.O.M. 5.1.4. y 6.2.9. N° 1061/2017
- D) El Certificado de Informaciones Previas N° 58482 de fecha 29/06/2017
- E) El informe Favorable de Revisor Independiente N° -- de fecha (cuando corresponda).

RESUELVO:

1.- Otorgar permiso de EFECTUAR OBRA MENOR, ALTERACIONES (especificar)
 para el predio ubicado en calle/avenida/camino CALLE CRISTOBAL COLON
 N° 366 Lote N° manzana localidad o loteo ARICA- CENTRO
URBANO sector URBANO O RURAL

que forman parte de la presente autorización mencionados en la letra C de los VISTOS que forma parte de este permiso.

2.- Dejar constancia que la Obra Menor que se aprueba -- (MANTIENE O PIERDE)
 los beneficios del D.F.L. N° 2 de 1959.

3.- Que el presente permiso se otorga amparado en las siguientes autorizaciones especiales:
--

ART 121, ART 122, ART 123, ART 124, Art 55 de la Ley General de Urbanismo y Construcciones, Otra

Plazos de la autorización especial: --

4.- Individualización de Interesados:

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ADMINISTRADORA DE FONDOS DE PENSIONES PROVIDA S.A.	76.265.736-8		
REPRESENTANTE LEGAL del PROPIETARIO	R.U.T.		
ANDRES VESZPREMY SCHILLING Y SANTIAGO DONOSO HUE	8.881.705-2/13.037.676-6		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la Empresa del ARQUITECTO, PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL ARQUITECTO PROYECTISTA o PROFESIONAL COMPETENTE (si procede)	R.U.T.		
HUGO MANRIQUEZ MOURGUES	10.156.685-4		
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL de la EMPRESA DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
NOMBRE DEL CONSTRUCTOR (si procede)	R.U.T.		
HUGO MANRIQUEZ MOURGUES	10.156.685-4		
NOMBRE del REVISOR INDEPENDIENTE	R.U.T.	REGISTRO	CATEGORIA

5.-PAGO DE DERECHOS:

PRESUPUESTO DE LA OBRA				S	101.649,061
TOTAL DERECHOS MUNICIPALES				%	1,0
DESCUENTO 30% CON INFORME FAVORABLE DE REVISOR INDEPENDIENTE				(-)	S
MONTO CONSIGNADO AL INGRESO				(-)	S
TOTAL A PAGAR				S	1.016,491
GIRO INGRESO MUNICIPAL	Nº	5106227	FECHA	27-feb-2018	
CONVENIO DE PAGO	Nº		FECHA		

NOTA : (SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

Tiene permiso para efectuar **Obra Menor .Alteraciones**, con destino **servicio**.

La propiedad cuenta con los siguientes antecedentes preliminares:
 PC N°7 del 27.01.61 y RF S/N del 10.07.62, por una superficie de 1.715,11m2
 Certificado N°588 ley 6.071 ley de venta por piso del 12.04.83
 PC N°7524 del 12.03.91 y RF N°4756 del 15.05.91 por alteraciones
 PC N°8588 del 31.12.93 y RFP N°5619 del 14.10.94 por alteraciones.

La propiedad cuenta con una superficie aprobada total de 1.715,11 m2 y se encuentra acogida a la ley 6.071 de venta por piso mediante Certificado N°588 del 12.04.83

Las Alteraciones se efectúan en el primer nivel corresponden a banco, que cuenta con una superficie total de 539,69 la cual se encuentra recepcionada mediante RFP 5619 del 14.10.94 quedando pendiente el acceso a subterráneo el cual no se interviene en este permiso.

- La alteración corresponde a :
- Demoliciones de tabiques y muros no estructurales
 - Modificaciones interiores
 - Construcción plano inclinado en acceso
 - Habilitación de plataforma elevadora
 - Cambio de revestimientos en piso y muros
 - Instalación eléctrica

Finalmente, la propiedad con destino **Servicio**, banco queda con:

- Superficie total construida: 1.715,11m²
- Superficie total primer nivel que se interviene: 539,69m²
- Superficie predial: 544,32 m².

Distribuida de la siguiente manera:
 Acceso, hall acceso, hall, hall público, fuerza de venta sin atención de público, SSHH, tableros, bodegas, sala de data, materiales, archivos, cajas, plataforma ejecutivos venta, oficinas.

NOTAS:

- El profesional proyectista es el responsable del cumplimiento de las normas técnicas de la O.G.U.C., según Ley 20.016 del 25/08/05.
- De acuerdo al art 5to del reglamento de copropiedad del edificio: Los porcentajes referidos precedentemente no se alterarán por motivo alguno, salvo acuerdo adoptado por la unanimidad de los copropietarios que representen a lo menos dos tercios de las cuotas de dominio sobre los bienes comunes". Se declara que los porcentajes no han sido alterados.
- Antes de iniciar las obras, deberá ingresar informe respecto al cumplimiento a los Art. 5.8.3, 5.8.4 y 5.8.5 de la O.G.U.C.
- A la Recepción de este Permiso o su modificación se verificará el cumplimiento de las líneas oficiales indicadas en el CIP.

Kárdex 26.079

PERMISO OBRA MENOR	05.10
DE FECHA	15 MAR 2018


Rosa Dimitstein Arditi
ROSA DIMITSTEIN ARDITI
ARQUITECTA
DIRECTORA DE OBRAS MUNICIPALES